



CIRCULAR Nº 1 - TEMPORADA 2021-2022

NORMAS GENERALES:

La presente circular, regula el funcionamiento administrativo entre la R.F.E.H., las Federaciones Autonómicas (FFAA), árbitros, jugadores, clubes y Asociaciones Deportivas, afiliadas a ella, en consonancia con los Estatutos de la R.F.E.H., el Reglamento de Partidos y Competiciones y demás normativas de aplicación.

Recoge igualmente los acuerdos de la Asamblea General celebrada en Madrid el 10 de julio de 2021. Establece las Competiciones que la R.F.E.H. controla directamente y que son las únicas que tienen la calificación de competiciones oficiales de ámbito estatal.

Se pretende dotar a esta cláusula de información destinada a las federaciones autonómicas, clubes, agrupación de clubes de ámbito estatal, entes de promoción deportiva de ámbito estatal, ligas profesionales, etc.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, les informamos que todos los datos de carácter personal que nos proporcionen serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Real Federación Española de Hockey (RFEH), C/ Segovia, 71 - 28005 (Madrid), con la finalidad de llevar a cabo las funciones y el desarrollo de las competencias que le son propias de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

La base legal del tratamiento es el cumplimiento de una relación contractual de la que el interesado es parte. Los datos serán conservados mientras sea necesario para alcanzar el fin descrito o puedan derivarse responsabilidades del tratamiento. También se informa a los interesados que, a través de la licencia deportiva, la RFEH está legitimada para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Los datos podrán ser comunicados a clubes deportivos y federaciones cuando así sea necesario para alcanzar las finalidades del tratamiento.

Cualquier afectado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la RFEH. En caso de disconformidad con el tratamiento, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Se recuerda a todas las entidades integradas en la RFEH que deben adaptarse al Reglamento General de Protección de Datos, de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018. Por ello, deberán dotarse de los documentos reglamentarios necesarios que exige la nueva normativa, informar y recabar el consentimiento de los interesados, en su caso, de acuerdo a las nuevas exigencias y, en definitiva, cumplir con los principios de tratamiento dispuestos en el Reglamento General de Protección de Datos. También se debe informar a los afectados que, a través de la licencia deportiva, autorizan a la federación y al club para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Y que pueden, en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiendo su reclamación a la entidad responsable.

1 INSCRIPCIONES DE CLUBES

1.1 - De conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones, TODOS los Clubes deberán cumplimentar el impreso establecido de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, para la temporada 2021/2022, antes del próximo

01 de septiembre de 2021.

La formalización de este impreso será requisito indispensable para ejercer los derechos que correspondan al Club y, en todo caso, se deberá cumplir establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones que, entre otros puntos, establece que ningún equipo podrá participar en Competición Oficial alguna, sin que su Club se encuentre reglamentariamente inscrito en la R.F.E.H.

1.2 - Los Clubes con equipos en Ligas Nacionales, en el momento de formalizar su inscripción como Club, deberán indicar obligatoriamente el terreno en el que jugarán sus encuentros.

2. COMPETICIONES: Fechas de inscripción y celebración.

2.1 - HOCKEY SALA

2.1.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE MASCULINO			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado, antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 30 OCTUBRE 2021		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 15 NOVIEMBRE 2021		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	5 diciembre 2021		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	7 diciembre 2021		
Fases de Sector	11/12 diciembre 2021		
Fase Final	27/29 diciembre 2021		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	30 OCTUBRE 2021		
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	30 OCTUBRE 2021		
Fase Final organizada por la RFEH-Marina d'Or			
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F CATALANA	2º F CATALANA	3º F CATALANA	CLUB CAMPO-FAIR PLAY

2.1.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE FEMENINO			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado, antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 30 OCTUBRE 2021		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 15 NOVIEMBRE 2021		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	5 diciembre 2021		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	7 diciembre 2021		
Fases de Sector	11/12 diciembre 2021		
Fase Final	27/29 diciembre 2021		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	30 OCTUBRE 2021		
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	30 OCTUBRE 2021		
Fase Final organizada por la RFEH-Marina d'Or			
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F MADRILEÑA	1º F CATALANA	1º F CÁNTABRA	LA CANDELARIA-FAIR PLAY

2.1.3 CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL MASCULINO			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado, antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 30 ENERO 2022		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 20 ABRIL 2022		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	01 MAYO 2022		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	03 MAYO 2022		
Fases de Sector	07/08 MAYO 2022		
Fase Final	19/22 MAYO 2022		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	15 MARZO 2022		
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	15 MARZO 2022		
Fase Final organizada por F.C. VALENCIANA			
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F MADRILEÑA	1º F CATALANA	1º F.C. VALENCIANA-ORGANIZADOR	VALLES DPVO-FAIR PLAY

2.1.4 CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL FEMENINO			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado, antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 30 ENERO 2022		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 20 ABRIL 2022		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	01 MAYO 2022		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	03 MAYO 2022		
Fases de Sector	07/08 MAYO 2022		
Fase Final	19/22 MAYO 2022		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	15 MARZO 2022		
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	15 MARZO 2022		
Fase Final organizada por F.C. VALENCIANA			
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F CATALANA	2º F CATALANA	1º F.C. VALENCIANA ORGANIZADOR	UD TABURIENTE-FAIR PLAY



2.1.5 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISIÓN MASCULINA	
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado, antes de la Primera Fecha de Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	30 OCTUBRE 2021
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 10 enero 2022
Fecha límite de finalización de la competición territorial	23 enero 2022
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	24 enero 2022
Fases de Sector	29/30 enero 2022
Semifinales	04/06 febrero 2022
SUPERFINAL 4	18/20 febrero 2022
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	1 DICIEMBRE 2021
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	1 DICIEMBRE 2021
SEMIFINAL 1 organizada por:	CH CARPESA
SEMIFINAL 2 organizada por:	CHP BENALMÁDENA
SUPERFINAL 4 organizada por:	
2.1.6 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISIÓN FEMENINA	
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado, antes de la Primera Fecha de Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	30 OCTUBRE 2021
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 10 enero 2022
Fecha límite de finalización de la competición territorial	23 enero 2022
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	24 enero 2022
Fases de Sector	29/30 enero 2022
Semifinales	04/06 febrero 2022
SUPERFINAL 4	18/20 febrero 2022
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	1 DICIEMBRE 2021
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	1 DICIEMBRE 2021
SEMIFINAL 1 organizada por:	CH ALCALA
SEMIFINAL 2 organizada por:	SARDINERO HC
SUPERFINAL 4 organizada por:	
2.1.7 CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL FEMENINO	
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado, antes de la Primera Fecha de Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	30 OCTUBRE 2021
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 10 enero 2022
Fecha límite de finalización de la competición territorial	23 enero 2022
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	24 enero 2022
Fases de Sector	29/30 enero 2022
Semifinales	11/13 febrero 2022
SUPERFINAL 4	18/20 febrero 2022
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	1 DICIEMBRE 2021
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	1 DICIEMBRE 2021
SEMIFINAL 1 organizada por:	LA CANDELARIA
SEMIFINAL 2 organizada por:	CLUB EGARA
SUPERFINAL 4 organizada por:	
2.1.8 CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO	
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado, antes de la Primera Fecha de Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	30 OCTUBRE 2021
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 10 enero 2022
Fecha límite de finalización de la competición territorial	23 enero 2022
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	24 enero 2022
Fases de Sector	29/30 enero 2022
Semifinales	11/13 febrero 2022
SUPERFINAL 4	18/20 febrero 2022
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	1 DICIEMBRE 2021
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	1 DICIEMBRE 2021
SEMIFINAL 1 organizada por:	CH ALCALA
SEMIFINAL 2 organizada por:	CH XALOC VALENCIA
SUPERFINAL 4 organizada por:	

2.2 - H O C K E Y

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a ésta RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos trece **(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros. **Ascensos y descensos, ver punto 2.2.14.**

Habrà **tres fechas para la inscripción** de los jugadores en cada equipo:

Primera fecha de inscripción: En la que cada equipo deberá inscribir al menos el mínimo obligatorio de 13 jugadores por equipo.

Todas las Ligas Nacionales

01 Septiembre 2021

Segunda fecha de inscripción: Entre la primera y la segunda fecha de inscripción se podrán seguir inscribiendo jugadores en cada equipo hasta finalizar esta segunda fecha de inscripción que coincidirá con el LUNES anterior al inicio de cada una de las Ligas Nacionales:

D. H. Masculina A	Hasta 15 SEPTIEMBRE 2021
D. H. Masculina B	Hasta 15 SEPTIEMBRE 2021
D. H. Femenina A	Hasta 15 SEPTIEMBRE 2021
D.H. Femenina B	Hasta 15 SEPTIEMBRE 2021

Tercera fecha de inscripción: Antes del inicio de la SEGUNDA VUELTA en cada una de las Ligas Nacionales (Según acuerdo de Asamblea General de 08.06.2013)

D. H. Masculina A	Hasta el 01 MARZO 2022
D. H. Masculina B	Hasta el 01 MARZO 2022
D. H. Femenina A	Hasta el 01 MARZO 2022
D.H. Femenina B	Hasta el 01 MARZO 2022

IMPORTANTE:

En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará una licencia que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc.).

Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.

2.2.1.1 -DIVISIÓN HONOR A MASCULINA

R.C.POLO	CLUB CAMPO
CLUB EGARA	SPV COMPLUTENSE
ATLETIC TERRASSA H.C.	CH SARDINERO
R.C. JOLASETA	R.S.TENIS
JUNIOR F.C.	FUTBOL CLUB BARCELONA
Primera fecha de inscripción	Hasta el 01 SEPTIEMBRE 2021
Segunda fecha de inscripción	Hasta el 15 SEPTIEMBRE 2021
Tercera fecha de inscripción	Hasta el 01 MARZO 2022
FECHAS	Todas las fechas en documento adjunto

2.2.1.2 -DIVISIÓN HONOR B MASCULINA

UD TABURIENTE	CATALONIA
EGARA 1935	CHP BENALMÁDENA
PEDRALBES HC	SANT CUGAT
VALLES DEPORTIVO	GINER DE LOS RIOS
SPV COMPLUTENSE	ATLÉTICO SAN SEBASTIAN
CD TERRASSA	LINIA 22
Primera fecha de inscripción	Hasta el 01 SEPTIEMBRE 2021
Segunda fecha de inscripción	Hasta el 15 SEPTIEMBRE 2021
Tercera fecha de inscripción	Hasta el 01 MARZO 2022
FECHAS	Todas las fechas en documento adjunto

2.2.1.3 -DIVISIÓN DE HONOR A FEMENINA

REAL SOCIEDAD DE SAN SEBASTIÁN	CLUB EGARA
CLUB CAMPO	FC BARCELONA
SPV COMPLUTENSE	CD TERRASSA
JUNIOR F.C.	UD TABURIENTE
R.C.POLO	CH SARDINERO
Primera fecha de inscripción	Hasta el 01 SEPTIEMBRE 2021
Segunda fecha de inscripción	Hasta el 15 SEPTIEMBRE 2021
Tercera fecha de inscripción	Hasta el 01 MARZO 2022
FECHAS	Todas las fechas en documento adjunto

2.2.1.4 -DIVISIÓN DE HONOR B FEMENINA

LINIA 22	ATLETIC TERRASSA
VALENCIA CH	CLUB DE CAMPO
CLUB HOCKEY POZUELO	JUNIOR F.C.
SPV COMPLUTENSE	CASTELLDEFELS
C.D.TERRASSA	REAL SOCIEDAD
RC JOLASETA	R.S.TENIS
Primera fecha de inscripción	Hasta el 01 SEPTIEMBRE 2021
Segunda fecha de inscripción	Hasta el 22 SEPTIEMBRE 2021
Tercera fecha de inscripción	Hasta el 01 MARZO 2022
FECHAS	Todas las fechas en documento adjunto



2.2.2 – PLAY OFF DE DIVISIÓN DE HONOR

2.2.2.1 – Play Off de División de Honor Masculina

Final 4 - Semifinales y Final: 07/08 MAYO DE 2022

Participan los 4 primeros clasificados de la Liga Regular

SEMIFINAL 1: 1º LIGA REGULAR- 4º LIGA REGULAR

SEMIFINAL 2: 2º LIGA REGULAR- 3º LIGA REGULAR

Los ganadores de cada semifinal jugarán la FINAL

2.2.2.2. – Play Off de División de Honor Femenina

Final 4 - Semifinales y Final: 07/08 MAYO DE 2022

Participan los 4 primeros clasificados de la Liga Regular

SEMIFINAL 1: 1º LIGA REGULAR- 4º LIGA REGULAR

SEMIFINAL 2: 2º LIGA REGULAR- 3º LIGA REGULAR

Los ganadores de cada semifinal jugarán la FINAL

2.2.3 - COPA S.M. EL REY & LA REINA

2.2.3.1 COPA S.M. EL REY

Participarán los 8 primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A Masculina.

FASE FINAL: 12/14 NOVIEMBRE 2021

Los emparejamientos se realizarán por sorteo puro entre los 8 equipos participantes con 2 cabezas de serie que serán los dos primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A.

Estos cabezas de serie no se enfrentarán entre sí hasta que llegasen a clasificarse para la FINAL.

<u>Viernes</u>	<u>12 noviembre 2021:</u>	Cuartos Final
<u>Sábado</u>	<u>13 noviembre 2021:</u>	Semifinales
<u>Domingo</u>	<u>14 noviembre 2021:</u>	3º-4º FINAL



2.2.3.2 COPA S.M. LA REINA

Participarán los 8 primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A Femenina.

FASE FINAL: 12/14 NOVIEMBRE 2021

Los emparejamientos se realizarán por sorteo puro entre los 8 equipos participantes con 2 cabezas de serie que serán los dos primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A.

Estos cabezas de serie no se enfrentarán entre sí hasta que llegasen a clasificarse para la FINAL.

<u>Viernes</u>	<u>12 noviembre 2021:</u>	Cuartos Final
<u>Sábado</u>	<u>13 noviembre 2021:</u>	Semifinales
<u>Domingo</u>	<u>14 noviembre 2021:</u>	3º-4º FINAL

2.2.4 - PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA - FASE DE ASCENSO A D.H.B

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos trece **(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Consta de DOS FASES, una primera Fase Autonómica y una segunda Fase Nacional.

La Fase Autonómica se jugará en cada una de las FFAA ó, según los acuerdos a los que lleguen las FFAA, también cabe la posibilidad, dentro de esta primera Fase, de competiciones inter-autonómicas que clasificarán para la Fase Nacional.

Antes del **01 OCTUBRE 2021** cada Federación Autonómica deberá comunicar a la RFEH los equipos inscritos para esta competición.

Antes del **01 OCTUBRE 2021** las Federación Autonómicas que hayan llegado a un acuerdo para realizar una competición inter-autonómica deberán comunicarlo igualmente a la RFEH.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 01 OCTUBRE 2021
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores) <i>Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 30 de Enero de 2022</i>	Hasta 30 ENERO 2022
Fecha límite de finalización de la competición territorial	22 mayo 2022
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	24 mayo 2022
Fase Nacional: CUARTOS DE FINAL	27/29 mayo 2022
Fase Nacional: SEMIFINALES	03/05 junio 2022
Fase Nacional: FINAL	19/19 junio 2022
Fecha límite de solicitud de organización	30 MARZO 2022
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	30 MARZO 2022

2.2.5-PRIMERA DIVISION FEMENINA - FASE DE ASCENSO A D.H.B

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos trece **(13) jugadoras-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Consta de DOS FASES, una primera Fase Autonómica y una segunda Fase Nacional.

La Fase Autonómica se jugará en cada una de las FFAA ó, según los acuerdos a los que lleguen las FFAA, también cabe la posibilidad, dentro de esta primera Fase, de competiciones inter-autonómicas que clasificarán para la Fase Nacional.

Antes del **01 OCTUBRE 2021** cada Federación Autonómica deberá comunicar a la RFEH los equipos inscritos para esta competición.

Antes del **01 OCTUBRE 2021** las Federación Autonómicas que hayan llegado a un acuerdo para realizar una competición inter-autonómica deberán comunicarlo igualmente a la RFEH.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 01 OCTUBRE 2021
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores) <i>Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 30 de Enero de 2022</i>	Hasta 30 ENERO 2022
Fecha límite de finalización de la competición territorial	22 mayo 2022
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	24 mayo 2022
Fase Nacional: CUARTOS DE FINAL	27/29 mayo 2022
Fase Nacional: SEMIFINALES	03/05 junio 2022
Fase Nacional: FINAL	17/19 junio 2022
Fecha límite de solicitud de organización	30 MARZO 2022
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	30 MARZO 2022

2.2.6 –COMPETICIONES JUVENILES DE HOCKEY

2.2.6.1 COPA DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO				
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Fecha de Inscripción.				
Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 01 octubre 2021			
<i>Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 01 de Octubre de 2021</i>				
Fecha límite de finalización de la competición territorial	14 noviembre 2021			
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	16 noviembre 2021			
Fases de Sector	19/21 noviembre 2021			
Fase Final	05/08 diciembre 2021			
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	01 OCTUBRE 2021			
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	01 OCTUBRE 2021			
Fase Final organizada por F.C. MADRILEÑA: CH POZUELO & DXT MADRID SUR				
Equipos directos a la Fase Final:				
1º F CATALANA	1º F ANDALUZA	CH POZUELO	1º FC VALENCIANA	1º F VASCA

2.2.6.2 COPA DE ESPAÑA JUVENIL FEMENINO			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (13) jugadoras-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 01 octubre 2021		
<i>Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 01 de Octubre de 2021</i>			
Fecha límite de finalización de la competición territorial	14 noviembre 2021		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	16 noviembre 2021		
Fases de Sector	19/21 noviembre 2021		
Fase Final	05/08 diciembre 2021		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	01 OCTUBRE 2021		
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	01 OCTUBRE 2021		
Fase Final organizada por F.C. MADRILEÑA: CH POZUELO & DXT MADRID SUR			
Equipos directos a la Fase Final:			
1º F MADRILEÑA	1º F CÁNTABRA	DXT MADRID SUR	1º FC VALENCIANA

2.2.6.3 CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO				
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Primera Fecha de Inscripción.				
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)			Hasta 01 octubre 2021	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)			Hasta 01 marzo 2022	
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 01 de marzo de 2022				
Fecha límite de finalización de la competición autonómica			05 junio 2022	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal			07 junio 2022	
Fases de Sector			10/12 junio 2022	
Fase Final			23/26 junio 2022	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector			15 ABRIL 2022	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal			15 ABRIL 2022	
Fase Final organizada por F. CATALANA-R.C. POLO				
Equipos directos a la Fase Final:				
1º F CATALANA	2º F CATALANA	R.C. POLO	1º COPA ESPAÑA	1º F MADRILEÑA

2.2.6.4 CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL FEMENINO				
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (13) jugadoras-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Primera Fecha de Inscripción.				
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)			Hasta 01 octubre 2021	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)			Hasta 01 marzo 2022	
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 01 de marzo de 2022				
Fecha límite de finalización de la competición autonómica			05 junio 2022	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal			07 junio 2022	
Fases de Sector			10/12 junio 2022	
Fase Final			23/26 junio 2022	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector			15 ABRIL 2022	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal			15 ABRIL 2022	
Fase Final organizada por F. CATALANA-R.C. POLO				
Equipos directos a la Fase Final:				
1º F CATALANA	2º F CATALANA	3º F. CATALANA	1º COPA ESPAÑA	R.C. POLO

2.2.7 –COMPETICIONES CADETES DE HOCKEY

2.2.7.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE MASCULINO				
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Fecha de Inscripción.				
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)			Hasta 30 enero 2022	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)			Hasta 01 marzo 2022	
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 marzo de 2022				
Fecha límite de finalización de la competición autonómica			24 abril 2022	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal			26 abril 2022	
Fases de Sector			29 abril/01 mayo 2022	
Fase Final			12/15 mayo 2022	
Fecha límite de solicitud de organización sectores			01 MARZO 2022	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal			01 MARZO 2022	
Fase Final organizada por la F.CATALANA-JUNIOR FC				
1º F CATALANA	2º F.CATALANA	JUNIOR FC	RC JOLASETA-FAIR PLAY	

2.2.7.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE FEMENINO				
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (13) jugadoras-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Primera Fecha de Inscripción.				
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)			Hasta 30 enero 2022	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)			Hasta 01 marzo 2022	
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 marzo de 2022				
Fecha límite de finalización de la competición autonómica			24 abril 2022	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal			26 abril 2022	
Fases de Sector			29 abril/01 mayo 2022	
Fase Final			12/15 mayo 2022	
Fecha límite de solicitud de organización sectores			01 MARZO 2022	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal			01 MARZO 2022	
Fase Final organizada por la F.CATALANA-JUNIOR FC				
1º F CATALANA	2º F CATALANA	JUNIOR F.C.	POZUELO HC-FAIR PLAY	

2.2.8 –COMPETICIONES INFANTILES DE HOCKEY

2.2.8.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL MASCULINO			
COMPETICIÓN 9:9 EN ¾ DE CAMPO			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (11) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 01 OCTUBRE 2021		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 30 DICIEMBRE 2021		
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 1 de OCTUBRE de 2021			
Fecha límite de finalización de la competición autonómica	06 febrero 2022		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	08 febrero 2022		
Fases de Sector	11/13 febrero 2022		
Fase Final	24/27 febrero 2022		
Fecha límite de solicitud de organización sectores	01 DICIEMBRE 2021		
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	01 DICIEMBRE 2021		
Fase Final organizada por la F.C. VALENCIANA- CH XALOC VALENCIA			
1º F CATALANA	2º F CATALANA	XALOC VALENCIA	SAN FERNANDO-FAIR PLAY

2.2.8.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL FEMENINO			
COMPETICIÓN 9:9 EN ¾ DE CAMPO			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (11) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado , antes de la Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 01 OCTUBRE 2021		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 30 DICIEMBRE 2021		
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 1 de OCTUBRE de 2021			
Fecha límite de finalización de la competición autonómica	06 febrero 2022		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	08 febrero 2022		
Fases de Sector	11/13 febrero 2022		
Fase Final	24/27 febrero 2022		
Fecha límite de solicitud de organización sectores	01 DICIEMBRE 2021		
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	01 DICIEMBRE 2021		
Fase Final organizada por la F.C. VALENCIANA- CH XALOC VALENCIA			
1º F CATALANA	1º F ANDALUZA	XALOC VALENCIA	RC POLO-FAIR PLAY

2.2.9 –COMPETICIONES DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

2.2.9.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB-18 M/F	
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2004 ó posteriormente que estén inscritos en la R.F.E.H.	
Fecha de inscripción	01 septiembre 2022
Fase Final	29 octubre/01 noviembre 2021
Organizada por la F.C. VALENCIANA	VALENCIA

2.2.9.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB-14 M/F	
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2008 ó posteriormente que estén inscritos en la R.F.E.H.	
Fecha de inscripción	30 diciembre 2021
Fase Final	10/13 marzo 2022
Organizado por FEDERACIÓN ARAGONESA	ZARAGOZA

2.2.8.3 CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB-16 M/F	
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2006 ó posteriormente que estén inscritos en la R.F.E.H.	
Fecha de inscripción	30 enero 2022
Fase Final	24/27 marzo 2022
Organizado por FEDERACIÓN ANDALUZA	MÁLAGA&BENALMÁDENA

IMPORTANTE:

En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará una licencia que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc.).

Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.



2.2.10 - NORMATIVA DE ASCENSOS Y DESCENSOS

Categoría Masculina

División de Honor "A"	Desciende a División de Honor B: No hay descenso directo. Promocionan el (10º) clasificado de División de Honor A y el (3º) clasificado de División de Honor B con opción de ascender. <i>El vencedor de la promoción participará en División de Honor "A" y el perdedor participará en División de Honor "B"</i>
División de Honor "B".	Ascienden a División de Honor A, Los 2 primeros clasificados de División de Honor B (1º-2º) con opción de ascender. Promocionan el (10º) clasificado de División de Honor A y el (3º) clasificado de División de Honor B con opción de ascender. <i>El vencedor de la promoción participará en División de Honor "A" y el perdedor participará en División de Honor "B"</i> Descienden a Primera División: No hay descenso directo.
Primera División.	Ascienden a División de Honor B Los CUATRO clasificados de la Fase Final de Primera División con opción de ascender de categoría dentro de la normativa vigente. También ascienden cada uno de los clasificados en 3º posición en cada una de las 2 semifinales del Grupo con opción de ascender

Categoría Femenina

División de Honor "A"	Desciende a División de Honor B: No hay descenso directo. Promocionan el (10º) clasificado de División de Honor A y el (3º) clasificado de División de Honor B con opción de ascender. <i>El vencedor de la promoción participará en División de Honor "A" y el perdedor participará en División de Honor "B"</i>
División de Honor "B".	Ascienden a División de Honor A, Los 2 primeros clasificados de División de Honor B (1º-2º) con opción de ascender. Promocionan el (10º) clasificado de División de Honor A y el (3º) clasificado de División de Honor B con opción de ascender. <i>El vencedor de la promoción participará en División de Honor "A" y el perdedor participará en División de Honor "B"</i> Descienden a Primera División: No hay descenso directo.
Primera División.	Ascienden a División de Honor B Los CUATRO clasificados de la Fase Final de Primera División con opción de ascender de categoría dentro de la normativa vigente. También ascienden cada uno de los clasificados en 3º posición en cada una de las 2 semifinales del Grupo con opción de ascender



NORMAS COMPLEMENTARIAS.

- Cuando un equipo participa en una Fase de Ascenso clasificándose para ascender a una categoría superior y renuncia a ascender, la plaza vacante será ocupada por el equipo clasificado en la posición inmediatamente posterior en la Fase de Ascenso.
- Igualmente, en una Liga Regular, cuando un equipo renuncie a subir a una categoría superior, esa plaza será ocupada por el equipo con opción a ascender clasificado en la posición inmediatamente posterior al equipo que ha renunciado.
- Sí un equipo renuncia a participar en una promoción se clasificará el otro equipo participante en la promoción.
- En una Liga Regular, cuando un equipo renuncie a su plaza para la temporada siguiente, esta plaza será ocupada por uno de los equipos de su misma liga regular que hubiesen quedado clasificados en posiciones de descenso. Así mismo, cuando se produzca el descenso de un equipo de una categoría superior a otra inferior, donde haya un equipo perteneciente al mismo club, este equipo se considerará eliminado y se considerará como el último clasificado en esta categoría.

Liga Regular con un descendido automático: En este caso la plaza será ocupada por el último clasificado.

Liga Regular con dos descendidos automáticos: En este caso la plaza será ocupada por el penúltimo clasificado.

ACLARACIÓN SOBRE FILIALES Y VINCULADOS

1.- Club con equipo de categoría superior baja directo y su filial/vinculado se clasifica dentro de las plazas de ascenso directo.
Ese club mantiene un equipo en la categoría superior

2.- Club con equipo de categoría superior baja directo y su filial/vinculado se clasifica dentro de las plazas de promoción para ascender.
Dado que el equipo de categoría superior está descendido, el filial/vinculado puede jugar la promoción de ascenso.

3.- Club con equipo de categoría superior se clasifica para promocionar por evitar el descenso y su filial/vinculado se clasificar dentro de las plazas de ascenso directo.
Dado que el equipo de categoría superior no está descendido en el momento de decidir quién asciende directo y quien juega la promoción, el filial/vinculado debe ceder su plaza al siguiente clasificado para que ascienda directo y éste, a su vez, cede su plaza al siguiente clasificado para que juegue la promoción de ascenso.

4.- Club con equipo de categoría superior se clasifica para promocionar por evitar el descenso y su filial/vinculado se clasifica dentro de las plazas de promoción para ascender.
Dado que el equipo de categoría superior no está descendido en el momento de decidir quien juega la promoción. El filial/vinculado no puede participar en la promoción y debe ceder su plaza al siguiente equipo en la clasificación.

3.- INSCRIPCIONES DE EQUIPOS, JUGADORES Y OTRAS LICENCIAS.

3.1.1- Protección de datos RFEH

Se pretende dotar a esta cláusula de información destinada a las federaciones autonómicas, clubes, agrupación de clubes de ámbito estatal, entes de promoción deportiva de ámbito estatal, ligas profesionales, etc.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, les informamos que todos los datos de carácter personal que nos proporcionen serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Real Federación Española de Hockey (RFEH), C/ Segovia, 71 - 28005 (Madrid), con la finalidad de llevar a cabo las funciones y el desarrollo de las competencias que le son propias de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

La base legal del tratamiento es el cumplimiento de una relación contractual de la que el interesado es parte. Los datos serán conservados mientras sea necesario para alcanzar el fin descrito o puedan derivarse responsabilidades del tratamiento. También se informa a los interesados que, a través de la licencia deportiva, la RFEH está legitimada para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Los datos podrán ser comunicados a clubes deportivos y federaciones cuando así sea necesario para alcanzar las finalidades del tratamiento.

Cualquier afectado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la RFEH. En caso de disconformidad con el tratamiento, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Se recuerda a todas las entidades integradas en la RFEH que deben adaptarse al Reglamento General de Protección de Datos, de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018. Por ello, deberán dotarse de los documentos reglamentarios necesarios que exige la nueva normativa, informar y recabar el consentimiento de los interesados, en su caso, de acuerdo a las nuevas exigencias y, en definitiva, cumplir con los principios de tratamiento dispuestos en el Reglamento General de Protección de Datos. También se debe informar a los afectados que, a través de la licencia deportiva, autorizan a la federación y al club para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Y que pueden, en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiendo su reclamación a la entidad responsable.



3.2 - DATOS A CUMPLIMENTAR

De acuerdo con el formato de la R.F.E.H., los equipos deberán cumplimentar por **TRIPLICADO o por el soporte magnético de la aplicación informática desarrollada por la R.F.E.H.**, la correspondiente hoja de inscripción, en la que consta:

- * Datos del equipo
- * Datos de los jugadores, apellidos nombre, dirección, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, teléfono y DORSAL (**Cada jugador deberá tener un número de dorsal ÚNICO para toda la temporada. De alinear algún jugador de categoría inferior, el mismo deberá lucir un dorsal que no corresponda a ningún jugador inscrito en el equipo, esté o no convocado y, por tanto, podrá ser, lógicamente, diferente del dorsal con que este jugador esté inscrito en su equipo original**).
- * La solicitud de licencia tendrá que acompañarse con la fotocopia del carnet de identidad, carnet de conducir, tarjeta de residencia o pasaporte de cada uno de los jugadores **en formato digital** (en caso de no haberlo realizado la temporada anterior).
- * La edad de los jugadores menores de 16 años deberá acreditarse con fotocopia del Libro de Familia o la certificación oficial correspondiente.
- * Datos del Entrenador, Delegado, Médico y Fisioterapeuta.

Con respecto a los árbitros, deberán cumplimentar el formato al efecto **incluyendo fotocopia del D.N.I. ó documento acreditativo similar, en formato digital** donde constarán sus datos personales, así como la categoría que ostenta.

Es norma obligatoria la completa y exacta transcripción de todos estos datos. La dirección de los jugadores será **exacta y completa**, siendo, **en cualquier caso**, responsabilidad de los clubes, la veracidad de estos datos.

3.3. - TRAMITES DE INSCRIPCIÓN

3.3.1 - Los equipos y jugadores de los mismos cumplimentarán el impreso por triplicado, o bien en soporte magnético, de inscripción, el cuál se remitirá a la Federación Autonómica correspondiente, acompañando el importe de los derechos de inscripción del equipo y del mínimo de jugadores requerido.

3.3.2 - 1.- La Federación Autonómica dará entrada con fecha y sello a la inscripción numerando, según su registro de licencia, a los distintos jugadores, entrenador y delegado en las tres copias.

Los tres ejemplares de la hoja de inscripción se separan, entregando al equipo en cuestión su copia y el correspondiente recibo de ingreso de los derechos de inscripción, enviando a la R.F.E.H. **ineludiblemente antes del inicio de la competición**, el original, el importe del canon de participación en competición estatal y la fotocopia del recibo extendido, y archivando la copia de la Federación Territorial.

2.- En caso de que la Federación Autonómica disponga de la aplicación informática desarrollada por la R.F.E.H., deberá pasar a soporte magnético los datos de aquellos equipos que realicen su inscripción mediante el impreso por triplicado para exportar informáticamente estos datos a la R.F.E.H. y remitirá, por el conducto habitual, a la R.F.E.H. el importe del canon de participación en competición estatal del equipo en cuestión, **todo ineludiblemente antes del inicio de la competición**.

3.- En caso de que la Federación Autonómica disponga de la aplicación informática desarrollada por la R.F.E.H., deberá exportar informáticamente a la R.F.E.H., los datos que haya importado de aquellos equipos que realicen su inscripción mediante el soporte magnético. Y remitirá, por el conducto habitual, a la R.F.E.H. el importe del canon de participación en competición estatal equipo en cuestión, **todo ineludiblemente antes del inicio de la competición**.

- 3.3.3 - La R.F.E.H., procesará informáticamente los datos registrados en la hoja de inscripción o por soporte magnético y publicará un listado en tres ejemplares cuando haya recibido el importe del canon de participación en competición estatal: uno para la R.F.E.H., otro para la Federación Autonómica y otro para el equipo interesado, éste último hará las veces de licencia de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Los equipos no podrán participar en la competición sin este listado.

- 3.3.4 - El documento indicado en el punto anterior (**HOJA DE EQUIPO**) deberá ser aportado ante el juez de partido para la realización de las actas de los encuentros.

- 3.3.5 - **Inscripción de jugadores con edad inferior a la categoría en la que deben jugar:**

Deberán solicitar el denominado impreso de RELACIÓN COMPLEMENTARIA y acompañarlo de un certificado médico de aptitud y la autorización de quien tenga la patria potestad, en los menores que deseen jugar en categoría superior

- 3.3.6 - **Inscripción de jugadores que soliciten cambiar de Club o de nueva inscripción:**

Deberán solicitar el denominado impreso de RELACIÓN COMPLEMENTARIA y deberán incluir la baja del Club de origen, firmada por el Secretario y el Presidente de éste. Igualmente se inscribirán en dicho impreso a los jugadores que formalicen nueva licencia y no hubiesen sido incluidos en la relación inicial.

- 3.3.7 - **Inscripción de jugadores extranjeros:**

De acuerdo a la Normativa de la Federación Internacional de Hockey, con relación a la participación de jugadores extranjeros en las Ligas Nacionales de los diferentes países afiliados, se requerirá a todos los jugadores extranjeros que participen en las competiciones nacionales el CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN de la Federación del país del jugador extranjero.

Esta normativa será de aplicación para todos los jugadores extranjeros inscritos en las competiciones nacionales:

- *Para cualquier jugador NO español independientemente de que pertenezca o no a la Unión Europea.*
- *Para cualquier jugador NO español independientemente de que haya estado inscrito en la competición española en la temporada anterior ó en otras temporadas ó que sea la primera vez que se inscribe en la competición nacional.*

Cuando un equipo inscriba a un jugador extranjero – según la normativa vigente y los plazos fijados para cada competición – deberá incluir el CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN de la Federación a la que corresponda ese jugador en función de su nacionalidad.

El jugador podrá ser inscrito en los plazos fijados para cada competición no podrá participar en las competiciones nacionales, hasta que se reciba en la RFEH el mencionado CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN del jugador.

3.3- EDADES PARA LA TEMPORADA 2021-2022

3.3.1.	Categoría	SÉNIOR:	Nacidos en	2003	y	anteriores
3.3.2.	Categoría	JUVENIL:	Nacidos en	2004	y	2005.
3.3.3.	Categoría	CADETE:	Nacidos en	2006	y	2007.
3.3.4.	Categoría	INFANTIL:	Nacidos en	2008	y	2009.
3.3.5	Categoría	ALEVÍN:	Nacidos en	2010	y	2011.
3.3.6	Categoría	BENJAMÍN:	Nacidos en	2012	y	2013.
3.3.7	Categoría	PRE-BENJAMÍN:	Nacidos en	2014	y	2015.
3.3.8	Categoría	ESCUELA:	Nacidos en	2016	y	2017.

3.4. - DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

3.4.1. INSCRIPCIONES EN LIGAS NACIONALES (CANON ÚNICO)

DIVISIÓN DE HONOR "A" MASCULINA

DIVISIÓN DE HONOR "B" MASCULINA

DIVISIÓN DE HONOR "A" FEMENINA

DIVISIÓN DE HONOR "B" FEMENINA

Los equipos participantes en estas competiciones realizarán su inscripción en la R.F.E.H., a través de su Federación Autonómica correspondiente según los plazos establecidos en esta circular Nº 1.

Estos equipos deberán así mismo inscribir en la R.F.E.H. a sus equipos filiales (juveniles o cadetes) tal y como determina el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Los equipos participantes en estas competiciones no podrán participar en la competición sin haber abonado directamente a la R.F.E.H. *en el momento de la inscripción*, el **CANON ÚNICO** de participación en competición estatal.

El pago del **CANON ÚNICO** se abonará directamente a la R.F.E.H. en tres partes:

- 1º pago (1/3 del Canon único) antes del 05 de septiembre de 2021
- 2º pago (1/3 del Canon único) antes del 01 de diciembre de 2021
- 3º pago (1/3 del Canon único) antes del 01 de febrero de 2022



Este canon único incluye:

1- Inscripción del equipo senior en liga nacional

2- Canon de participación nacional de todas las licencias del equipo senior (todas las licencias autonómicas de jugadores, entrenadores, delegados, fisioterapeutas, etc. que el equipo inscriba en la aplicación de licencias, quedaría automáticamente activadas para participar en la competición nacional)

3- Canon de participación nacional de todas las licencias de los equipos senior de inferior categoría filiales del equipo principal (jugadores, entrenadores, delegados, fisioterapeutas, etc. de los equipos de Primera, Segunda, ...)

4- Inscripción del equipo y canon de participación nacional de todas las licencias del equipo juvenil (jugadores, entrenadores, ...) o de los equipos juveniles de este club en el caso de participar con más de un equipo.

5- Inscripción del equipo y canon de participación nacional de todas las licencias del equipo cadete (jugadores, entrenadores, ...) o de los equipos juveniles de este club en el caso de participar con más de un equipo.

6- Inscripción del equipo y canon de participación nacional de todas las licencias de los equipos de HOCKEY SALA (1ª División, Juvenil, Cadete, Infantil)

7- EQUIPOS VINCULADOS&FILIALES DE DHB

Los clubes vinculados de DHB con un club de DHA, tendrán un canon fijo global específico que incluirá igualmente la inscripción del equipo y el canon de participación nacional de todas las licencias (jugadores, entrenadores, ...)

INCLUYENDO también el canon de participación nacional de todas las licencias de sus equipos inferiores (Primera, Segunda, Juvenil, Cadete, Infantil)

8- EQUIPOS FILIALES EN OTRAS COMPETICIONES NACIONALES

Los equipos SENIOR filiales de un equipo de Liga Nacional que quieran participar en la competición nacional de su categoría (Primera Masculino o Segunda Femenino) tienen pagado- según esta propuesta el canon de participación nacional de todas las licencias (jugadores, entrenadores, ...) pero deberán pagar, en su momento, un canon específico de participación en competición nacional.

IMPORTANTE:

- En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará la participación en competición nacional que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc).
- La tramitación para la participación en competición estatal se hará dentro de los plazos indicados no el día antes de la competición.
- **Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.**

**CANON ÚNICO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL
LIGAS NACIONALES**

MÁXIMA CATEGORÍA DEL PRIMER EQUIPO	CANON ÚNICO 2019-2020	CANON ÚNICO 2020-2021	CANON ÚNICO 2021-2022
DIVISIÓN HONOR A	4.785,00 €	4.306,50 €	4.785,00 €
DIVISIÓN HONOR B- NO VINCULADOS	4.785,00 €	4.306,50 €	4.785,00 €
DIVISIÓN HONOR B- VINCULADOS&FILIALES	4.103,00 €	3.692,70 €	4.103,00 €
PRIMERA DIVISIÓN - FILIALES	913,00 €	821,70 €	913,00 €

El Seguro Deportivo es independiente y no está incluido**3.4.2 INSCRIPCIONES EN COMPETICIONES AUTONÓMICAS****Competiciones de ámbito autonómico sean clasificatorias o no para las Competiciones Nacionales.**

Los equipos participantes en estas competiciones realizarán su inscripción en sus Federaciones Autonómicas respectivas que remitirán a la R.F.E.H., en las fechas establecidas en esta circular Nº 1, la relación de los equipos participantes en cada competición, así como la composición de cada uno de estos equipos, tanto la relación de jugadores como de otros (entrenadores, médico, etc.).

La inscripción en la R.F.E.H. es obligatoria según acuerdo de la Asamblea General Ordinaria.

Las Federaciones Territoriales tienen la obligación de remitir a la R.F.E.H. los calendarios de estas competiciones a efectos de control de las competiciones autonómicas.

Los equipos que participen solamente en estas competiciones no tendrán que abonar ningún canon de participación a la R.F.E.H.

Así mismo remitirán a la R.F.E.H. la relación de equipos filiales de aquellos equipos de Primera División que deseen tener la opción de participar posteriormente en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales de esta categoría.

3.4.3. INSCRIPCIONES EN COMPETICIONES NACIONALES

Aquellos equipos que se clasifiquen en sus competiciones autonómicas para participar en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales de Hockey y Sala organizadas por la R.F.E.H.:



HOCKEY HIERBA

Primera División Masculina
Segunda División Femenina
Juvenil Masculino
Juvenil Femenino
Cadete Masculino
Cadete Femenino

HOCKEY SALA

Primera División Masculina
Primera División Femenina
Juvenil Masculino
Juvenil Femenino
Cadete Masculino
Cadete Femenino
Infantil Masculino
Infantil Femenino

Los equipos que se clasifiquen para participar en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales de Hockey y Hockey Sala organizadas por la R.F.E.H., no podrán participar en la competición sin haber abonado directamente a la R.F.E.H., los derechos de inscripción del equipo y el canon de participación en competición estatal de los jugadores y otros (entrenador, médico, etc.) antes de participar en estas competiciones nacionales (según las plazas establecidos para ello en esta circular N°1 en cada una de las competiciones).

Los equipos podrán participar en las competiciones nacionales respectivas únicamente con los jugadores y otros (entrenador, médico, etc.) que aparezcan en la inscripción realizada en la R.F.E.H., a través de su Federación Autónoma, en las fechas establecidas en esta circular N° 1.

Tal y como refleja el Reglamento de Partidos y Competiciones, los equipos de Primera División Masculina y Femenina de Hockey Sala, que tengan intención de optar a participar en las Fases de Sector y/o Fases Finales de estas Competiciones Nacionales, deberán inscribir igualmente en la R.F.E.H. a través de su Federación Autónoma, a sus equipos filiales (juveniles o cadetes) en las fechas establecidas en esta circular N° 1.

En caso de que un equipo senior participante en una Competición Nacional desee alinear a algún jugador inscrito en el equipo filial juvenil ó cadete ó en el equipo del mismo club de inferior categoría (Segunda División) ,que no tenga abonado el canon de participación en competición estatal en la R.F.E.H., deberá abonar este canon de ese jugador directamente en la R.F.E.H., antes de ser alineado, respetando en todo momento lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones para este tipo de alineaciones.

En caso de que un equipo juvenil participante en una Competición Nacional desee alinear a algún jugador inscrito en el equipo cadete del mismo club, que no tenga abonado el canon de participación en competición estatal en la R.F.E.H., deberá abonar este canon de ese jugador directamente en la R.F.E.H., antes de ser alineado, respetando en todo momento lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones para este tipo de alineaciones.

Los jugadores y otros (entrenador, médico, etc.) abonarán el canon de participación en competición estatal a la R.F.E.H. de una única licencia (Hockey y Hockey Sala).

Los jugadores que tengan licencia con distintos clubes, en las modalidades de (Hockey y Hockey Sala), abonarán 9 €, por la segunda licencia.

IMPORTANTE:

- *En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará la participación en competición nacional que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc).*
- *La tramitación para la participación en competición estatal se hará dentro de los plazos indicados no el día antes de la competición.*
- ***Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.***

CANON DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL-COMPETICIONES NACIONALES

EQUIPOS (Por cada modalidad)	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
SENIOR	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €	69,55 €	77,28 €
JUVENIL	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €	69,55 €	77,28 €
CADETE	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €	69,55 €	77,28 €
INFANTIL	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €	69,55 €	77,28 €
ALEVÍN	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,06 €	7,84 €
BENJAMÍN	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,06 €	7,84 €
JUGADORES							
SENIOR	31,36 €	31,36 €	31,36 €	31,36 €	31,36 €	28,22 €	31,36 €
JUVENIL	15,68 €	15,68 €	15,68 €	15,68 €	15,68 €	14,11 €	15,68 €
CADETE	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,06 €	7,84 €
INFANTIL	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,06 €	7,84 €
ALEVÍN	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,06 €	7,84 €
BENJAMÍN	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,06 €	7,84 €
OTROS							
ENTRENADOR	31,36 €	31,36 €	31,36 €	31,36 €	31,36 €	28,22 €	31,36 €
ARBITRO - LIGAS NACIONALES	85,12 €	85,12 €	85,12 €	85,12 €	85,12 €	76,61 €	85,12 €
ARBITRO -Competición Nacional	31,36 €	31,36 €	31,36 €	31,36 €	31,36 €	28,22 €	31,36 €
DELEGADO DE EQUIPO	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	21,17 €	23,52 €
DELEGADO TÉCNICO JUEZ DE PARTIDO/OTROS OFICIALES	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	21,17 €	23,52 €
MÉDICO	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	21,17 €	23,52 €
FISIOTERAPEUTA	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	21,17 €	23,52 €
PSICÓLOGO	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	21,17 €	23,52 €
PREPARADOR FÍSICO	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	21,17 €	23,52 €

El Seguro Deportivo es independiente y no está incluido
SEGURO DEPORTIVO

Para participar en las competiciones autonómicas y nacionales de Hockey y Hockey Sala es obligatorio tener suscrito un Seguro Deportivo.

Cada Federación Autonómica es competente y responsable para suscribir la póliza del Seguro Deportivo - de los afiliados en esa Federación Autonómica - que considere más conveniente.

La Real Federación Española de Hockey propondrá a las Federaciones Autonómicas la contratación de una póliza de seguro deportivo que resulte lo más ventajosa posible para todos los afiliados. Cada Federación Autonómica decidirá si suscribe la póliza propuesta por la RFEH u otra distinta que le resulte más conveniente.

El justificante de Alta ó Afiliación a la entidad aseguradora correspondiente, deberá acompañarse en el momento de tramitar la licencia para proceder a su diligencia.

3.5. - FECHAS DE INSCRIPCIÓN

Tal y como indica el Reglamento de Partidos y Competiciones, la formalización de licencias se realizará únicamente, en los plazos y fechas que, para cada temporada, determine la R.F.E.H. en cada una de las categorías y competiciones. En el punto 2 de esta circular se recoge, para cada competición, las fechas de los dos plazos hábiles (tres en el caso de las Ligas Nacionales) para formalizar las licencias.

En el primer plazo se formalizará la inscripción del equipo y del número mínimo de jugadores. En el segundo plazo (y tercer plazo para las Ligas Nacionales), los equipos podrán inscribir más jugadores si así lo desean.

FUERA DE ESTOS PLAZOS NO SE PODRÁ REALIZAR INSCRIPCIÓN ALGUNA. Los equipos de División de Honor y 1ª División en el momento de inscribir el equipo, deberán realizar la inscripción de los equipos juveniles o cadetes.

No se expedirá ninguna licencia de categoría ESCOLAR, después del 15 de junio de 2022. Igualmente, no se expedirán licencias de ÁRBITROS, OFICIALES, ENTRENADORES, DIRECTIVOS, PSICÓLOGOS Y/O FISIOTERAPEUTAS después del 15 de junio de 2022.

3.6. - OTRAS LICENCIAS

- 3.6.1. Las Federaciones Autonómicas tienen la obligación de comprobar, antes de tramitar la Licencia, la exacta categoría del árbitro de conformidad con la lista oficial de árbitros y delegados nacionales, publicada por el Comité Nacional de Árbitros.
Los árbitros y oficiales no podrán ser designados para dirigir encuentros oficiales por sus respectivos Comités, sino se encuentran inscritos debidamente.
- 3.6.2. En la inscripción de entrenadores deberá figurar especialmente, la categoría y el equipo al que vaya a entrenar. Un entrenador inscrito en un equipo de categoría superior podrá ser incluido en el acta y por lo tanto dirigir y sentarse en el banquillo de un equipo de inferior categoría perteneciente al mismo club siempre que este entrenador acredite esta condición.
- 3.6.3. Un delegado de equipo inscrito en un equipo de categoría superior podrá ser incluido en el acta y por lo tanto dirigir y sentarse en el banquillo de un equipo de inferior categoría perteneciente al mismo club siempre que este entrenador acredite esta condición.
- 3.6.4. En la inscripción de médicos y fisioterapeutas deberán ir acompañadas de copia de la titulación a no ser que ya estuviera en la R.F.E.H. por haber sido inscrito en temporadas anteriores.

Cada equipo realizará un único pago del canon de participación en competición estatal por su fisioterapeuta y por su médico. Sí desea utilizar otro fisioterapeuta y/o médico no tendrá que pagar el canon, aunque deberá inscribirlo previamente y asegurarlo en la Mutua General Deportiva u en otra de similares características, en caso de que no estuviera inscrito ni asegurado en la RFEH.

Para poder ser incluido en el acta y, por tanto, sentarse en el banquillo y realizar sus funciones específicas, un fisioterapeuta y/o médico deberá acreditar estar inscrito en la RFEH y debidamente asegurado. Cumplido este requisito, un mismo fisioterapeuta y/o médico puede ser utilizado por diferentes equipos, aunque pertenezcan a distintos clubes.

4. APORTACIÓN DE LOS EQUIPOS A LA R.F.E.H. RESPECTO A LOS PARTIDOS EN LOS QUE INTERVENGAN

4.1.- EQUIPOS DE CATEGORÍA SENIOR:

Los diferentes equipos participantes en cada una de las respectivas competiciones aportarán a la R.F.E.H. por cada partido en que intervengan las siguientes cantidades destinadas a sufragar parte de los gastos que ocasiona el arbitraje de estos partidos:

HOCKEY	APORTACIÓN
DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA A	450€ +50€ (Juez de partido)/partido
DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA	450€ +50€ (Juez de partido) / partido
COPA S.M. EL REY / S.M. LA REINA	400€ / partido
DIVISIÓN DE HONOR B	300€ +50€ (Juez de partido) / partido
PRIMERA DIVISIÓN	300€ +50€ (Juez de partido) / partido
SEGUNDA DIVISIÓN	120€ / partido
HOCKEY SALA PRIMERA DIVISIÓN	TASA DE PARTICIPACIÓN
FASES DE SECTOR	300€
SEMIFINALES Y FINALES	400€

En las Ligas Nacionales, esta cantidad será abonada por el equipo organizador del partido (equipo de "casa").

En las Fases Finales de la Copa de S.M. El Rey y La Reina, en la SUPERFINAL 4 de HOCKEY SALA y en las Fases de Ascenso de Primera y Segunda División, que se celebran por concentración, la aportación por partido se repartirá, a partes iguales, entre los dos equipos que participen en cada partido.

4.2.- EQUIPOS DE CATEGORÍA JUVENIL –CADETE -INFANTIL:

Los diferentes equipos participantes en cada una de las respectivas competiciones aportarán a la R.F.E.H. una **TASA DE PARTICIPACIÓN** única:

FASES DE SECTOR	TASA DE PARTICIPACIÓN
FASES DE SECTOR DE DOS DÍAS	250€
FASES DE SECTOR DE TRES DÍAS	300€
FASES FINALES	TASA DE PARTICIPACIÓN
TODAS LAS FASES FINALES	250€

En la SUPERFINAL 4 de HOCKEY SALA la aportación por partido se repartirá, a partes iguales, entre los dos equipos que participen en cada partido.

5. SUBVENCIONES ARBITRALES

5.1 - La R.F.E.H., subvencionará los derechos de arbitraje de cada partido, así como los gastos de desplazamiento y la estancia en las Competiciones Nacionales e Internacionales que determine el Comité Nacional de Árbitros

5.2 - Las Subvenciones que se establecen son las siguientes:

KILOMETRAJE	Por cada Km.	00,19 €
MANUTENCIÓN	Entre 26,67€ y 51€ en función de la distancia y la necesidad de pernoctar	
ALOJAMIENTO	Máximo de	30,00€/noche

HOCKEY

Por partido	DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA A	110,00 €
	DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA	110,00 €
	COPA S.M. EL REY/LA REINA	110,00 €
	DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA B	70,00 €
	DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA B	70,00 €
	PRIMERA DIVISIÓN	51,00 €
	JUVENILES - CADETE	24,00 €
	INFANTILES	18,00 €

HOCKEY SALA

SENIOR	30,00 €
JUVENILES-CADETE	24,00 €
INFANTILES	18,00 €

5.3 - La subvención para los Jueces de partido será de 30,00€ / partido